

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No 011-2013-00520

Para resolver, del avalúo catastral (incrementado en un 50%) (fl. 119-120) respecto del bien inmueble con **F.M.I. No. 50N-897015** que ascienden a la suma de **\$173.109.000,00 m/cte**, aportados por el apoderado de la parte accionante, dentro del presente asunto, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, para consulta de los interesados.

Finalmente, por secretaría **oficiése (Ley 2213/22)** a la DIAN, IDU y a la SECRETARIA DE HACIENDA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

NOTIFIQUESE,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 39**
Fijado hoy **9 DE MAYO DE 2024**, a la hora de las **8:00 a.m.**

JORGE VANEGAS GUESGUAN
Profesional Universitario G-12

LoreL

119

WILLIAM MAURICIO GAMBOA OSTOS
ABOGADOS ESPECIALIZADOS
DERECHO COMERCIAL-FAMILIA-CONCILIADOR EN DERECHO

Señor(a)
JUEZ 01 DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.
j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE JUAN PABLO GONZALEZ MORENO CONTRA JORGE IVAN ECHEVERRY

Proceso No. 11001310301120130052000

Juzgado De origen: Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Asunto: Memorial allegar avalúo catastral 2024

WILLIAM MAURICIO GAMBOA OSTOS, obrando en mi calidad de apoderado judicial del REMANENTE del Edificio Oficentro - Propiedad Horizontal, demandante en el proceso No. 2022-158, origen Juzgado 55 de Pequeñas Causas y/o 73 Civil Municipal de Bogotá D.C., y reconocido en el proceso de la referencia, me permito aportar el avalúo del inmueble embargado y secuestrado en el presente proceso, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-897015, de conformidad con el artículo 444, numeral 2 del C.G.P., **para el año 2024.**

Avaluó Catastral: \$115.406.000,00+50%(\$55.703.000,00) = **\$ 173.109.000,00** ✓

En consecuencia, solicito que se le dé el trámite previsto en el mismo numeral 2 del artículo citado, corriéndole traslado a las partes por el término de tres (3) días).

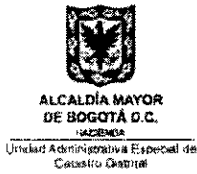
Se envía el presente escrito a los correos de los apoderados: Rafael Vargas Lozano **ravalo_95@hotmail.com** y del abogado Diego Andrés Restrepo Zapata **diegoandresrestrepo57@gmail.com**

Del(a) señor(a) Juez, Atentamente,



WILLIAM MAURICIO GAMBOA OSTOS
C.C. No. 80.775.176 de Bogotá D.C.
T.P. No. 169.676 del C. S. J.

3103312533/3115401977
gamboravargascjexecutivos@gmail.com



Certificación Catastral

Radicación No. W-283254

Fecha: 19/03/2024

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la resolución 1040 de 2023 Artículo 8.3 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JORGE IVAN ECHEVERRY TOBON	C	8668646	100	N

Total Propietarios: 1 Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2442	2007-08-03	BOGOTA D.C.	34	050N00897015

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AK 15 124 67 OF 614 - Código Postal: 110111.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
AK 15 124 67 OF 614, FECHA: 2006-08-10

Código de sector catastral: 008417 75 17 001 06004
CHIP: AAA0106PBBS
Número Predial Nal: 110010184011700750017901060004

Cedula(s) Catastra(es)
123BIS A15 9 134

Destino Catastral : 21 COMERCIO EN CORREDOR COM
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH

Total área de terreno (m2) 4.83 **Total área de construcción (m2)** 16.45

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	115,406,000	2024
1	110,863,000	2023
2	104,108,000	2022
3	100,883,000	2021
4	100,142,000	2020
5	94,508,000	2019
6	85,739,000	2018
7	92,034,000	2017
8	82,703,000	2016
9	80,924,000	2015

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio. Artículo 1.5., numeral 5 Resolución 1040 de 2023 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticionesquejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Marzo de 2024 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.


YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 672F60E78621.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Código postal: 111311
Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



RE: Memorial allega avalúo catastral 2024 rad. 11001310301120130052000

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 26/04/2024 9:28

Para: IZZIE VARGAS MAURICIO GAMBOA <gamboavargasejecutivos@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 3941-2024, Entidad o Señor(a): WILLIAM MAURICIO GAMBO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: Memorial allega avalúo catastral// SV // FL 2
De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 22 de abril de 2024 14:14
11001310301120130052000 JDO 1

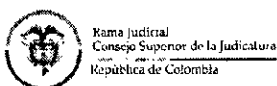
Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106
<https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 22 de abril de 2024 14:14

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Memorial allega avalúo catastral 2024 rad. 11001310301120130052000

aquí se indica.

El correo para recepción de memoriales es gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,
Juz01CctoESBtá

De: GAMBOA VARGAS EJECUTIVOS <gamboavargasejecutivos@gmail.com>
Enviado: lunes, 22 de abril de 2024 14:04
Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: raval0_95@hotmail.com <raval0_95@hotmail.com>; diegoandresrestrepo57@gmail.com
<diegoandresrestrepo57@gmail.com>
Asunto: Memorial allega avalúo catastral 2024 rad. 11001310301120130052000

Señor(a)
JUEZ 01 DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.
j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE JUAN PABLO GONZALEZ MORENO CONTRA JORGE IVAN ECHEVERRY
Proceso No. 11001310301120130052000
Juzgado De origen: Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Asunto: Memorial allegar avalúo catastral 2024

WILLIAM MAURICIO GAMBOA OSTOS, obrando en mi calidad de apoderado judicial del REMANENTE del Edificio Oficentro - Propiedad Horizontal, demandante en el proceso No. 2022-158, origen Juzgado 55 de Pequeñas Causas y/o 73 Civil Municipal de Bogotá D.C., y reconocido en el proceso de la referencia, me permito aportar el avalúo del inmueble embargado y secuestrado en el presente proceso, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-897015, de conformidad con el artículo 444, numeral 2 del C.G.P., **para el año 2024.**

Avaluó Catastral: \$115.406.000,00+50%(\$55.703.000,00) = **\$ 173.109.000,00**

En consecuencia, solicito que se le dé el trámite previsto en el mismo numeral 2 del artículo citado, corriéndole traslado a las partes por el término de tres (3) días).

Se envía el presente escrito a los correos de los apoderados: Rafael Vargas Lozano raval0_95@hotmail.com y del abogado Diego Andrés Restrepo Zapata diegoandresrestrepo57@gmail.com

Del(a) señor(a) Juez, Atentamente,

WILLIAM MAURICIO GAMBOA OSTOS
C.C. No. 80.775.176 de Bogotá D.C.
T.P. No. 169.676 del C. S. J.



Consejo Superior de la Judicatura

Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circulo de Ejecucion
de Sentencias de Bogota D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

08 MAY 2024

En la Fecha: _____
Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.
Allegan Avalúo
El(la) Secretario(a): _____